

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-30000-19-1863-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1863

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	302,569.2
Muestra Auditada	228,894.2
Representatividad de la Muestra	75.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 302,569.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 228,894.2 miles de pesos, que representó el 75.7%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1857, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023), del ejercicio fiscal 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) Antes de la radicación de los recursos del programa, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los recursos referidos y sus rendimientos financieros, para cada uno de los Convenios de Colaboración celebrados; asimismo, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación relativa a la apertura de dichas cuentas bancarias.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIPLAN los recursos del programa de conformidad con lo pactado en los Convenios de Colaboración respectivos, por un total de 302,569.2 miles de pesos, los cuales a su vez se transfirieron a los SESVER en el plazo establecido; asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y al 21 de enero de 2022 (fecha de la cancelación de las cuentas bancarias en las que se recibieron los recursos del programa), se generaron rendimientos financieros por 54.3 miles de pesos.
- c) La SEFIPLAN no transfirió a los SESVER rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en las que administró los recursos del programa por 28.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa.
- d) Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, en las cuentas bancarias en las que los SESVER administraron los recursos del programa, se generaron rendimientos financieros por 450.7 miles de pesos y 382.0 miles de pesos, respectivamente.

3. La SEFIPLAN transfirió a los SESVER rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en las que administró los recursos del programa E023 2021, por 26.0 miles de pesos; sin embargo, se determinaron de 34 a 90 días de atrasos en las transferencias de dichos rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.CG-OIC-SS-SEFIPLAN-INV-18-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. En el plazo establecido por la normativa, los SESVER remitieron al INSABI los comprobantes expedidos por la SEFIPLAN y los SESVER con los que acreditaron la recepción de los recursos del programa E023 2021 en marzo y noviembre de 2021 (por la SEFIPLAN), y

en noviembre de 2021 (por los SESVER); sin embargo, se detectaron 138 días de atraso en el comprobante de la recepción de los recursos del programa de abril de 2021 (por los SESVER).

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.OIC/SS-SESVER/ASF-2021/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SESVER informaron al INSABI la recepción de los recursos del programa E023 2021 transferidos en los meses de abril y noviembre 2021, e indicaron los montos y fechas de las transferencias; asimismo, informaron oportunamente los importes de los rendimientos financieros que les fueron transferidos en los meses de junio, agosto y diciembre de 2021; sin embargo, se detectó un día de atraso en la notificación de la recepción de los rendimientos financieros recibidos en julio y septiembre de 2021.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.OIC/SS-SESVER/ASF-2021/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Al 31 de diciembre de 2021, al 21 de enero de 2022 (fecha de la cancelación de la cuenta bancaria de la SEFIPLAN) y al 31 de marzo de 2022, los saldos reflejados en las cuentas bancarias que la SEFIPLAN y los SESVER utilizaron para la administración de los recursos del programa E023 2021, correspondieron con los saldos por pagar reportados en el Estado del Ejercicio Presupuestario y en los registros contables, a dichas fechas; sin embargo, de enero a marzo de 2021 se transfirieron recursos de otra fuente de financiamiento a la cuenta bancaria de los SESVER para administrar los recursos del programa, transferidos mediante el Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-VER-30 (que se devolvieron a la cuenta bancaria de origen junto con los rendimientos financieros que se generaron).

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.OIC/SS-SESVER/ASF-2021/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN realizó los registros contables y presupuestarios de los ingresos del programa por un total de 302,569.2 miles de pesos, de los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021 y al 21 de enero de 2022, por 54.3 miles de pesos, y de las transferencias por 302,595.2 miles de pesos, efectuadas a los SESVER, los cuales se reportaron en su Cuenta Pública; adicionalmente, la información contable formulada sobre los recursos del programa mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados.
- b) Los SESVER realizaron los registros contables y presupuestarios de los recursos del programa por 302,569.2 miles de pesos; también registraron los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 26.0 miles de pesos y los generados en sus cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022, por 450.7 miles de pesos y 382.0 miles de pesos, respectivamente, los cuales se reportaron en su Cuenta Pública; adicionalmente, se verificó que la información contable formulada sobre los recursos del programa mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados.
- c) Con una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del programa por 228,894.2 miles de pesos, se constató que están respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello “Operado”, el nombre del programa y el ejercicio fiscal respectivo; asimismo, se verificó que los SESVER remitieron al INSABI los archivos electrónicos correspondientes con la verificación de los comprobantes, los cuales emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le transfirieron recursos del programa E023 2021 por 302,569.2 miles de pesos que, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos y, a dicha fecha, se reportaron devengados y pagados 294,321.9 miles de pesos y 175,144.9 miles de pesos, que representaron el 97.3% y 57.9% de los recursos transferidos, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se reportaron pagados 294,317.7 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2021, se determinaron recursos no devengados por 8,247.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 1,308.5 miles de pesos con atrasos de 6 a 33 días, y por la diferencia de 6,938.8 miles de pesos no se realizó el reintegro a la TESOFE; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se determinaron recursos no pagados por 4.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido.

Respecto del total de los rendimientos financieros administrados por los SESVER, por 858.7 miles de pesos, no se comprometieron al 31 de diciembre de 2021; del total no comprometido, se reintegraron a la TESOFE, con atraso de 33 días, 383.6 miles de pesos, y por la diferencia de 475.1 miles de pesos, no se realizó el reintegro a la TESOFE.

Por otra parte, como consecuencia de la publicación de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, bajo los cuales declaró la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple al banco en el que se abrieron las cuentas para administrar los recursos del programa, los SESVER manifestaron estar imposibilitados de efectuar el reintegro a la TESOFE; también manifestaron que de conformidad con el artículo décimo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2022, disponen hasta el 31 de diciembre de 2023 para efectuar el reintegro a la TESOFE de los recursos públicos federales y sus rendimientos financieros que hayan mantenido en depósito en una cuenta correspondiente a una institución de banca múltiple cuya autorización para organizarse y operar como tal haya sido revocada al 29 de septiembre de 2021.

Cabe señalar que los recursos del programa se aplicaron para cubrir los objetos de los Convenios de Colaboración; sin embargo, los recursos transferidos y rendimientos financieros no se destinaron en su totalidad al cumplimiento del objeto del programa, consistente en contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.OIC/SS-SESVER/ASF-2021/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción en cuanto a responsabilidades administrativas y quedan pendientes los reintegros a la Tesorería de la Federación de recursos transferidos no devengados y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos primero y tercero.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021				Al 31 de marzo de 2022			
	Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
Servicios personales	182,025.0	60.1	175,237.7	57.9	175,144.9	57.9	175,237.7	57.9
Materiales y suministros	86,458.0	28.6	85,317.3	28.2	0.0	0.0	85,313.1	28.2
Servicios generales	33,934.7	11.2	33,766.9	11.2	0.0	0.0	33,766.9	11.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	151.5	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total:	302,569.2	100.0	294,321.9	97.3	175,144.9	57.9	294,317.7	97.3

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestario "E023" al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo 2022, registros contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros por 858.7 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y los SESVER.

2021-A-30000-19-1863-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,938,816.88 pesos (seis millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos dieciséis pesos 88/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por recursos transferidos no devengados al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafo primero.

2021-A-30000-19-1863-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 475,109.84 pesos (cuatrocientos setenta y cinco mil ciento nueve pesos 84/100 M.N.), por rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafo tercero.

9. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no ejerció economías o rendimientos financieros de los recursos del programa E023 2021.

Servicios Personales

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) Con una muestra de 115 trabajadores que cobraron percepciones con recursos del programa por 23,702.8 miles de pesos, se verificó que los SESVER formalizaron su relación laboral mediante los contratos respectivos y realizaron los pagos de acuerdo con lo pactado en dichos contratos, de conformidad con el Manual de Comprobación y de Supervisión en las Entidades Federativas para el Programa E023 “Atención a la Salud”, para el ejercicio fiscal 2021.
- b) Con una muestra de 103 trabajadores pagados con recursos del programa, se constató que todos acreditaron cumplir con el perfil del puesto para el que fueron contratados.
- c) Los SESVER no comisionaron a personal pagado con recursos del programa a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa E023 2021, y no realizaron pagos después de las fechas de baja a los trabajadores pagados con recursos del programa; asimismo, los cheques cancelados no fueron cobrados, por lo que el recurso permaneció en la cuenta bancaria del programa.
- d) Con la revisión de las muestras para la validación del personal del Hospital de la Comunidad de “Suchilapan del Río”, por 34 trabajadores, y del Hospital General de la Comunidad la Laguna “Uxpanapa Poblado 6”, por 58 trabajadores, pagados con los

recursos del programa, se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo remitieron los reportes de registros de asistencias, con lo que informaron y justificaron que el personal estuvo adscrito y laboró durante el ejercicio fiscal 2021 en dichos centros de trabajo.

- e) Respecto del personal pagado con recursos del programa, los SESVER realizaron las retenciones correspondientes por el concepto de Impuesto Sobre la Renta al SAT, por lo que no existieron erogaciones adicionales, con cargo en los recursos del programa, por multas, recargos ni actualizaciones.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

11. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del programa E023 2021, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de adjudicación y contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) En el caso de la invitación a cuando menos tres personas, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron todos los requisitos solicitados en las bases respectivas.
- c) Respecto de las adjudicaciones directas, se justificaron y fundaron los motivos de la excepción a la licitación pública nacional, de conformidad con la normativa.
- d) Los proveedores adjudicados contaron con el registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y no se encontraron inhabilitados o sancionados en el directorio de proveedores y contratistas sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- f) Se otorgaron las garantías de cumplimiento, en tiempo y forma.
- g) Los representantes legales de las empresas adjudicadas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto
SESVER/DA/C-367/2021	Directa	Adquisición de material de curación equipo de protección personal para la atención a pacientes COVID-19	17,181.8
SESVER/DA/C-368/2021	Directa	Adquisición de material de curación equipo de protección personal para la atención a pacientes COVID-19	4,188.7
SESVER/DA/C-391/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento a equipos electromédicos y/o electromecánicos urgente para unidades aplicativas pertenecientes a los SESVER	2,386.6
SESVER/DA/C-392/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento a equipos electromédicos y/o electromecánicos urgente para unidades aplicativas pertenecientes a los SESVER	4,437.7
SESVER/DA/C-393/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento a equipos electromédicos y/o electromecánicos urgente para unidades aplicativas pertenecientes a los SESVER	2,046.3
SESVER/DA/C-395/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento a equipos electromédicos y/o electromecánicos urgente para unidades aplicativas pertenecientes a los SESVER	6,247.6
SESVER/DA/C-396/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento a equipos electromédicos y/o electromecánicos urgente para unidades aplicativas pertenecientes a los SESVER	2,001.7
SESVER/DA/C-397/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento a equipos electromédicos y/o electromecánicos urgente para unidades aplicativas pertenecientes a los SESVER	6,019.0
SESVER/DA/C-398/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento a equipos electromédicos y/o electromecánicos urgente para unidades aplicativas pertenecientes a los SESVER	5,790.5
SESVER/DA/C-416/2021	Directa	Compra venta de medicamento oncológico	3,356.4
		Total:	53,656.3

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

12. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que consisten en lo siguiente:

- a) De los contratos números SESVER/DA/C-391/2021, SESVER/DA/C-392/2021, SESVER/DA/C-393/2021, SESVER/DA/C-395/2021, SESVER/DA/C-396/2021, SESVER/DA/C-397/2021 y SESVER/DA/C-398/2021, para el servicio de "Mantenimiento a equipos electromédicos y/o electromecánicos urgente para unidades aplicativas

pertenecientes a los SESVER”, se verificó mediante los oficios de requisición, los formatos oficiales de las actas entrega recepción y los sellos en las facturas, que los servicios se prestaron en tiempo y forma y en los lugares señalados en los contratos.

- b) De los contratos números SESVER/DA/C-0367/2021 y SESVER/DA/C-0368/2021, para la “Adquisición de material de curación equipo de protección personal para la atención a pacientes COVID-19”, y SESVER/DA/C-0416/2021, para la “Compra venta de medicamento oncológico”, se constató con los oficios de requisición, los dictámenes de aceptación, los sellos en las facturas y la entradas al almacén, que los bienes se entregaron de acuerdo con los periodos y lugares pactados en los contratos, y que se registraron en el almacén.
- c) Los servicios bienes suministrados y los servicios prestados mediante los contratos números SESVER/DA/C-391/2021, SESVER/DA/C-392/2021, SESVER/DA/C-393/2021, SESVER/DA/C-395/2021, SESVER/DA/C-396/2021, SESVER/DA/C-397/2021, SESVER/DA/C-398/2021, para el servicio de “Mantenimiento a equipos electromédicos y/o electromecánicos urgente para unidades aplicativas pertenecientes a los SESVER”; SESVER/DA/C-367/2021 y SESVER/DA/C-368/2021, para la “Adquisición de material de curación equipo de protección personal para la atención a pacientes COVID-19”, y SESVER/DA/C-416/2021, para la “Compra venta de medicamento oncológico”, cumplieron con las condiciones pactadas en los contratos y corresponden con los presentados en las facturas pagadas.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

13. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de gastos de operación de unidades médicas, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SESVER destinaron los recursos del programa exclusivamente a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención durante el periodo pactado en el Convenio de Colaboración celebrado para tal fin, y de conformidad con los conceptos de gasto autorizados en el anexo correspondiente.
- b) Los SESVER distribuyeron y entregaron los medicamentos e insumos para la atención de la salud a las unidades médicas objeto del Convenio de Coordinación respectivo; asimismo, las unidades médicas contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de los medicamentos.

Mantenimiento de Unidades Médicas

14. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no destinó recursos del programa E023 2021 para el mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas.

Transparencia

15. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los SESVER reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes de los cuatro trimestres de 2021 sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, los cuales se publicaron en su página de internet y en las Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, la información reportada en las partidas genéricas del formato corresponde con los objetivos del programa. Por último, las cifras reportadas en el informe del cuarto trimestre, sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, son congruentes con la información financiera de los SESVER, al 31 de diciembre de 2021.
- b) Los SESVER informaron a su Órgano Interno de Control y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz la suscripción del Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-VER-30, mediante el cual se transfirieron los recursos del programa; asimismo, dicho convenio se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la página de internet de los SESVER.

16. Los SESVER enviaron mensualmente al INSABI los informes del ejercicio del gasto y, al final del año fiscal, el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa E023 2021; sin embargo, los reportes mensuales se remitieron con atrasos de 7 a 200 días.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.OIC/SS-SESVER/ASF-2021/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Los SESVER remitieron al INSABI con atrasos de 7 a 200 días los avances en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de los recursos del programa E023 2021.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.OIC/SS-SESVER/ASF-2021/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Los SESVER informaron a su Órgano Interno de Control y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz la suscripción del Convenio de Colaboración número GO-E023-2021-VER-30, mediante el cual se transfirieron los recursos del programa E023 2021; asimismo se realizó la publicación en la página de internet de los SESVER; sin embargo,

dicho convenio no se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.OIC/SS-SESVER/ASF-2021/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,413,926.72 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 228,894.2 miles de pesos, que representó el 75.7% de los 302,569.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Programa de Atención a la Salud; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no había pagado el 42.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, aún no había pagado el 2.3%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, que generaron un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,413.9 miles de pesos, el cual representa el 3.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que los Servicios de Salud de Veracruz remitieron extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar los informes mensuales del ejercicio del gasto y los avances en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, de los recursos del programa, y no publicaron el Convenio de Colaboración número GO-E023-2021-VER-30 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/3173/12/2022, del 29 de diciembre de 2022, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado número 8 del presente informe se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. DGF/SFRF/3173/12/2022

29 de diciembre de 2022, Xalapa-Enríquez, Veracruz
ASUNTO: Se envían Acuerdos de Inicios de Investigación, con
relación a la Auditoría 1863, Cuenta Pública 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0504/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

Me refiero al oficio DAGF "B1"/251/2022, suscrito por el M. en D. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1", de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual se citó a la reunión en la que se presentaron los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1863, denominada "Programa de Atención a la Salud", Cuenta Pública 2021, en los que la ASF detectó actos u omisiones, que en el ejercicio de sus funciones, presuntamente realizaron servidores públicos, los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley, por lo que se les solicitó a los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación, iniciar las investigaciones correspondientes; dado lo anterior, le hago llegar:

- Copia simple del oficio número OIC/SS-SESVER/RA/4007/2022, de fecha 23 de diciembre de 2022 y recibido el día 28 del mismo mes y año, firmado por la M.A. Enma Patricia García Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación número OIC/SS-SESVER/ASF-2021/22/2022, relacionado con los resultados números 7, 8, 9, 13, 27, 28 y 30.
- Copia simple del oficio número OICSFP/F/2363/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022 y recibido el día 29 del mismo mes y año, firmado por L.C. Margarito López Gerónimo, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-18-2022, relacionado con el resultado número 4.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF



C.c.p.

Dr. Gerardo Díaz Morales.- Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento.
Mtro. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Mismo fin.
Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Mismo fin.
Mtro. Miguel Montoya Baradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.
M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ.- Subdirectora de Fiscalización a los Recursos Federales y Enlace ante la ASF.- Mismo fin.
L.D. Laura María Díaz Ávila.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
IES/Spa/jdmv/ossq

Calle Ignacio de la Llave No. 105, Col. Salud
C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel.: 22 88 41 60 00 Ext. 3803 y 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación y los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos primero y tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.